



246201

**APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
"TRASLADO DE ALUMNOS DIVERSOS
SECTORES DE QUILLÓN, AÑO 2017".**

DECRETO ALCALDICIO N° 243 /

QUILLÓN, 17 ENE 2017

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 002.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "Traslado de Alumnos diversos sectores de Quillón, Año 2017", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ficha Técnica N° 002.
- 2.- La necesidad de trasladar a los alumnos de la comuna hacia los diferentes Establecimientos Educativos.

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para el " **Traslado de Alumnos diversos sectores de Quillón, Año 2017**", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública " **Traslado de Alumnos diversos sectores de Quillón, Año 2017**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM.**, don Luis Rodrigo Yévenes Canales
 - **Contador DAEM.**, don Rodrigo Lizama Fierro
 - **Encargado de Mantención.**, Don Miguel Herrera Saldías
 - **Secretario Municipal.**, en su calidad de Ministro de Fe.
4. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio al Encargado de Mantención del DAEM.
5. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$154.992.432.- (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRVC/NSCh/gio
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"